FACULTAD DE HUMANIDADES

ORIENTACIONES GENERALES

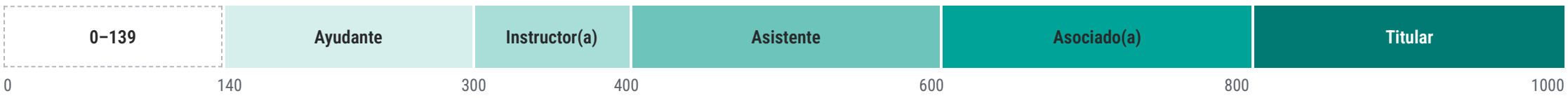
Jerarquización del cuerpo académico regular · Vicedecanato de Investigación y Postgrado

I JERARQUÍAS, ANTIGÜEDAD Y PUNTAJE

La jerarquía académica se compone, en orden decreciente, de cinco categorías. Las tres primeras exigen años en la categoría anterior, en la Universidad o en una institución superior afín.

PROFESOR(A) TITULAR	PROFESOR(A) ASOCIADO(A)	PROFESOR(A) ASISTENTE	CATEGORÍA INSTRUCTOR(A)	CATEGORÍA AYUDANTE
Puntaje **800–1000**	Puntaje **600–799**	Puntaje **400–599**	Puntaje **300–399**	Puntaje **140–299**
Antigüedad profesional y/o académica **12 años**	Antigüedad profesional y/o académica **7 años**	Antigüedad profesional y/o académica **4 años**	Antigüedad profesional y/o académica **2 años**	Antigüedad profesional y/o académica **—**
Permanencia en la categoría anterior 5 años como Profesor(a) Asociado(a)	Permanencia en la categoría anterior 3 años como Profesor(a) Asistente	Permanencia en la categoría anterior 2 años o más como Instructor(a)	Permanencia en la categoría anterior —	Permanencia en la categoría anterior —

Rango de puntaje de la Comisión por Puntaje (formación, máx. 400 + obra realizada, máx. 600)



II REQUISITO DE CALIFICACIÓN

Quienes soliciten cambio de jerarquía desde el 1 de enero de 2020 deben haber sido calificados(as) al menos en categoría **«Bueno»** en el último período de calificación del desempeño académico.

III DOS COMISIONES, EN SECUENCIA

PRIMERA INSTANCIA · DEPARTAMENTO O ESCUELA

COMISIÓN POR PUNTAJE

Evalúa la **formación** (máximo 400 puntos) y la **obra realizada**: docencia, investigación, extensión, administración y asistencia técnica (máximo 600 puntos).

SEGUNDA INSTANCIA · FACULTAD

COMISIÓN POR CRITERIOS

Una vez alcanzado el puntaje mínimo de la jerarquía, evalúa las dimensiones de **capacidad** y **prestigio** según las competencias del Manual de Evaluación Académica. Si el puntaje no alcanza el mínimo de la jerarquía postulada, la solicitud termina sin pasar a esta comisión.

IV APELACIÓN

Se puede apelar tanto al resultado de la Comisión por Puntaje como al de la Comisión por Criterios. La apelación se presenta al Vicedecanato de Investigación y Postgrado y se expone ante el Consejo de Facultad. La Comisión de Apelación puede modificar el puntaje o los criterios considerados.

Plazo: 7 días hábiles para comunicar la no conformidad con el resultado. Si el informe de apelación no es favorable, se mantiene el resultado original.

V PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES POR FASE

Consulte el proceso completo, los formatos y los enlaces vigentes en el sitio de la Facultad:
FAHU.USACH.CL/JERARQUIZACION-ACADEMICA →

1 REQUISITOS

ANTES DE POSTULAR

Verifique que cumple los requisitos de la jerarquía a la que postula, descritos en esta pauta y en el Decreto Nº 26 de 1986, que ordena el proceso.

2 COMISIÓN POR PUNTAJE

DEPARTAMENTO O ESCUELA

Organice sus antecedentes con la estructura de carpetas para la Comisión por Puntaje y complete la matriz de presentación de antecedentes (planilla para descargar y editar). Compártalos con la Dirección de su Departamento o Escuela.

3 COMISIÓN POR CRITERIOS

FACULTAD

Organice sus antecedentes según los criterios del Decreto Nº 26 de 1986. Hay estructuras de carpetas para Profesor(a) Asociado(a) y Profesor(a) Titular. Preséntelos siguiendo las indicaciones del formulario de presentación a la Comisión por Criterios.

Al compartir carpetas en Google Drive institucional

1. Cargue los antecedentes en su Google Drive institucional, en la estructura de carpetas de cada fase.
2. Comparta la carpeta principal con **viceinvestigacionfahu@usach.cl** con acceso de **Editor**.
3. En Configuración (engranaje), active «Los editores pueden cambiar permisos y compartir».

Privacidad. Los antecedentes compartidos con las unidades, el Vicedecanato y las comisiones se resguardan y solo los conocen quienes participan directamente en la evaluación académica.